

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE N°: 11001333104620160050500
EJECUTANTE: GLADYS MIRYAM QUIROGA PACHÓN
EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO – FOMAG – Y OTRO.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Atendiendo la necesidad de la prueba decretada en audiencia de 27 febrero de 2018, se dispone que, por Secretaria, se requiera a la Secretaría de Educación de Cundinamarca para que remita certificación en la que indique si ya se efectuó la inclusión en nómina de la Resolución N°.001508 de 06 de agosto de 2016, proferida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, y en caso que ello no hubiere ocurrido, para que indique los motivos de la omisión o la mora en el pago. Así como también, **el desglose de los guarismos y/o cálculos aritméticos que sirvieron de fundamentos para reliquidar la pensión de la ejecutante de conformidad con los fallos que constituyen el título ejecutivo.**

Para el cumplimiento de lo anterior, el apoderado de la parte demandante dentro del término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-046-2016--00505-00
EJECUTANTE: GLADYS MIRYAM QUIROGA PACHÓN
EJECUTADO: FOMAG - FIDUPREVISORA

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 12 de octubre de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 42

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA